

nes de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/37/AGMA/FOR.  
Interesado: José Jiménez Martínez.  
DNI: 27231258V.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Asimismo, se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la persona nombrada como Instructor del Procedimiento, caso de concurrir en ella algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Expte.: AL/2008/61/AGMA/FOR.  
Interesado: Andrés París Doncel.  
NIF: 27523093M.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Asimismo, se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la persona nombrada como Instructor del Procedimiento, caso de concurrir en ella algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Almería, 2 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Ablá, corrección errores bases para la selección de Policía Local.*

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, de fecha 16 de junio de 2008, pag. 86, en la base 6.ª, Tribunal Calificador, apartado 6.1 dice: El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue. Vocales: 2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación. Debe decir: Tribunal Calificador. Apartado 6.1: El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Un funcionario de carrera a designar por la Alcaldía. Vocales: 2. Un representante de la Diputación Provincial de Almería.

Ablá, 8 de julio de 2008.- El Alcalde, José Manuel Ortiz Bono.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica requerimiento de justificación efectuado a don Antonio Veragua Díaz en relación con el expediente con código núm. 8IN0131229.*

Mediante oficio de fecha 6 de mayo de 2008, la Gerencia Provincial de Sevilla ha requerido a la empresa que a

continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), una vez finalizado el plazo establecido, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, 7, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Veragua Díaz.  
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código solicitud: 8IN0131229.  
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Residencial Gran Duque, de disolución. (PP. 2749/2008).*

Don José Luis González Martín, con NIF núm. 31.642.728H, en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Viviendas «Residencial Gran Duque, Sdad. Coop. And.», con domicilio social en C/ Armas, núm. 10, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con CIF núm. F11723111,

### C E R T I F I C A

Que en la Asamblea General de Socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 24 de junio de 2008, y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados y con la mayoría necesaria para ello, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Jerez de la Frontera, 26 de junio de 2008.- El Liquidador, José Luis González Martín, NIF 31.642.728 H.